CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 concordado con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto Nº 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de Sucre(C), convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del siguiente proceso contractual:

Objeto: EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA) SE OBLIGAN MUTUAMENTE A AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y DE TALENTO HUMANO PARA GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EN EXTREMA VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-CAUCA, ACCIONES QUE PERMITAN EL RESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS, PROPORCIONÁNDOLES ATENCIÓN INTEGRAL. BPMI: 2024197850007

Valor: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 99.900.000.00) MDA/CTE, incluido costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del convenio.

Plazo: El plazo de ejecución es de Sesenta (60) días calendario días calendario. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio..

Lugar de Fijación: Cartelera Alcaldía Municipal de Sucre (C).

FECHA DE FIJACIÓN: 30 de abril del 2024
FECHA DE DESFIJACION: 02 de mayo de 2024

CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal